



MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 188  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. N° 8 de Córdoba, autos "CHAVEIRO, VANESA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 9652924), por Auto N° 63 de fecha 29/08/2022, se resolvió: I) Declarar concluido en los términos del art. 59 1º párrafo LCQ el concurso preventivo de la Sra. Vanesa CHAVEIRO (D.N.I. N° 35.578.720, CUIL N° 27-35578720-1), con domicilio real en calle La Fraternidad N°2167 de esta ciudad de Córdoba. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de la Cra. Marina Doris Calla a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. V) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado "Comercio y Justicia", por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ruiz, Sergio Gabriel - Juez.

1 día - N° 405073 - \$ 849,25 - 13/09/2022 - BOE

RIO TERCERO, 25/08/2022. Por orden de la Sra. Jueza del Juz. 1º Inst. C. C. Fam. 1º Nom. Sec. 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos "MALDONADO, FABIOLA ANALIA - QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. N°11009212), se hace saber que por Sentencia N° 67 de fecha 25/08/2022 se resolvió: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 58 del 29/06/2022 que declaró la quiebra de la Sra. Maldonado, Fabiola Analía. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Maldonado, Fabiola Analía, D.N.I. N° 22.072.054, con domicilio en calle San Miguel N°1961 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. III) Disponer que la sindicatura continuará siendo ejercida por la contadora CALLA, DORIS MARINA- Matrícula 10-05336-2, domiciliada en

calle General Roca N° 949, de esta ciudad de Río Tercero. XII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 01/11/2022. Se requiere a los acreedores que, una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al mail de la sindicatura. Protocolícese y hágase saber.- FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405133 - \$ 3968,75 - 19/09/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MPV S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA " (EXPTE. 2874363) que tramitan por ante le Jugado de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaria nro. 6 de la ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, se resolvió el dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 60 de fecha 06/09/2022, la que establece: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MPV SRL CUIT 30-71420163-4, con domicilio en calle Ricardo Tampieri 4421 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y domicilio constituido en Pasaje Cangallo 92 oF. 26 de esta ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiese. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. 4) .. 5)... 6) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la misma, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 7) Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se efectúen pagos a la

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 6
Notificaciones .....	Pág. 25
Sentencias .....	Pág. 25
Usucapiones .....	Pág. 25

fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) ... 10) ... 11) ... 12) Ordenar que el Cr. Roberto Eugenio Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/10/2022. 14) Establecer el día 14/11/2022 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. 15) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 28/12/2022. 16) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 30/11/2022. 17)... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos Virramonte, Juez. SAN FRANCISCO, 07/09/2022.

5 días - N° 405489 - \$ 13768 - 19/09/2022 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 33ª-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos: Contreras Raul Alberto- pequeño concurso preventivo (EXPTE. N° 11074199", por SENTENCIA 98 del 5/8/2022 se resolvió: Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr Raul Alberto Contreras, DNI 17384.140 - C.U.I.L. N° 20-17384140-0).. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Diaz Claudia M. con domicilio en Av. Gral Paz 108, 2º piso de esta ciudad. Teléfono: 4237960, Lunes a Viernes de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs, email: estudiomisino@gmail.com hasta el día veintisiete de septiembre de 2022. (27/9/2022)

5 días - N° 404891 - \$ 1748,75 - 16/09/2022 - BOE

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Señor Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de los causantes ZABCZUK, ALEJANDRO BALDIMIRO y BEL, ROSARIO CARMEN, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ZABCZUK, ALEJANDRO BALDIMIRO – BEL, ROSARIO CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.10875346", a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, 01/08/2022. Fdo: RUIZ ORRICO, Agustín, Secretario/a.

5 días - N° 403842 - \$ 1891,25 - 16/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Sec 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco en autos "10335178 AIMETTA, NORBERTO PIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Aimetta, Norberto Pio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. San Francisco, 17 de Febrero de 2022. Dra. Rossetti, Rosana: Secretaria.

1 día - N° 403986 - \$ 211,75 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom en lo C. y C. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARY ELENA TANUS, en autos caratulados: "TANUS, MARY ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 10819183", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 30/08/2022. Fdo.: FLORES, Francisco Martín, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- CUFRE, Analia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. –

1 día - N° 404383 - \$ 307 - 13/09/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM:BRUSSA, OCTAVIO VICTORIANO C/ D'ANGELO, JORGE ADRIAN Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO-EXPTE: 6133210. CORDOBA, 30/08/2022. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ariel Octavio Brussa a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los co-

nociere. Oportunamente efectúese la consulta pertinente al Registro de Juicios Universales a fin que informe si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ CONTI Miguel Angel-JUEZ

5 días - N° 404533 - \$ 5536 - 13/09/2022 - BOE

Córdoba 5 Agosto 2022. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Angelica Guillermina Adasa. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. VILLAGRA Raquel, JUEZ; MATUS Maria Josefina SECRETARIA.

1 día - N° 404543 - \$ 432,25 - 13/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTHA Y/O MARTHA ADELAIDA DALMASSO, en autos caratulados: "DALMASSO MIRTHA Y/O MARTHA ADELAIDA – Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 01 de Septiembre de 2022. Fdo: CHIALVO Tomás Pedro, Juez – GONZALEZ Hugo Raúl, Sec.-

1 día - N° 404593 - \$ 279,25 - 13/09/2022 - BOE

El juez Sr. Juez en lo Civil Comercial Conciliación y Familia Secretaría Única de la ciudad de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Craveiro Nora Graciela cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ALVAREZ, CARLOS FABIAN D.N.I N° 20.930.648, en los autos:" 11122297 - ALVAREZ, CARLOS FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial) Publíquese edicto citatorio por

un (01) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Funes, Lucas Juez. Vivas Marcela del Carmen, Prosecretaria. Huinca Renanco, septiembre 6 de 2.022.-  
1 día - N° 405038 - \$ 484 - 13/09/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. Com. Y Fam., Sec. N° 6, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11055534. ORDOÑEZ, BETINA DE LOS ÁNGELES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 01/09/2022. Fdo: ROSSETTI Rosana Beatriz .

1 día - N° 404655 - \$ 234,25 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco Córdoba, Secretaría N° 4: Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TRUJILLO, JUAN CARLOS, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "11197374- TRUJILLO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo.: Dr. CHIALVO, TOMAS – Juez – Dr. GONZALEZ, HUGO – Secretario.-

1 día - N° 404882 - \$ 289,75 - 13/09/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst y 38° Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Nelida Delfina Matterson DNI 7.577.624 en autos caratulados "MATTERSON, NÉLIDA DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11136656), para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994. Cba., 04/05/2022. Fdo.: WALTHER, Nadia-Juez/ BRITOS Cristina-Prosecretaria.-

1 día - N° 405027 - \$ 296,50 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9na nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos los caratulados "AGÜERO IBAÑEZ, FELIPE RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7703978" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante AGÜERO

IBAÑEZ, FELIPE RAFAEL DNI 26.815.340, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. FALCO Guillermo Edmundo Juez de 1era Instancia - Dra. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 405054 - \$ 315,25 - 13/09/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst y 20 Nom Civil y Comercial en autos "Sorbellini, Belkys Rosa -Declaratoria de Herederos -10760880 Cita y emplaza a los herederos, acreedores de SORBELINI BELKYS ROSA (DNI 6.083.291) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Fdo: ARÉVALO Jorge Alfredo(Juez)  
1 día - N° 405078 - \$ 221,50 - 13/09/2022 - BOE

El señor Juez en lo C., C., C. y Flia. 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Sec. N° 1 de la Ciudad de Bell Ville, en autos "LAVARONI, JUAN EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11112704, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Evaristo LAVARONI, D.N.I. N° 6.541.986, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Digitalmente por: SANCHEZ, Sergio Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. EUSEBIO, Patricia Teresa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.07.  
1 día - N° 405081 - \$ 371,50 - 13/09/2022 - BOE

EXPTE SAC 11137324 GROSSO, HUGO ESTEBAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS. BELLVILLE, 05/09/2022. (...). Admitase la solicitud de declaratoria de herederos Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...). Notifíquese -SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ1° INST.  
1 día - N° 405104 - \$ 305,50 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civi.Com.Conc. Y Familia 2a Nom (Ex Sec.2) - Río Segundo, cita y emplaza

a los herederos y acreedores de MONCADA BELQUIS HAYDEE en autos caratulados MONCADA BELQUIS HAYDEE- DECLARATORIA DE HE-REDEDEROS - Expte. N° 2200589 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 07/07/2022. Sec. BARNADA ET-CHUDEZ Patricia Roxana. Juez. GONZÁLEZ Héctor Celestino.  
1 día - N° 405110 - \$ 252,25 - 13/09/2022 - BOE

El Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de la ciudad de Bell Ville, en autos "GARBUGLIA, MERCEDES MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte n° 10942926 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Mercedes GARBUGLIA por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 05/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
1 día - N° 405141 - \$ 179,50 - 13/09/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1° Inst., 4ta Nom. Sec.N°7 de Río Cuarto, en autos "MONTE, MARIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10167135), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Mario Hector Monte, DNI N° 8.401.164 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra.Pueyrredón (Juez). Río Cuarto, 02 de Diciembre de 2021.  
1 día - N° 405153 - \$ 194,50 - 13/09/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ,Com,Conc.yFam. de la ciudad de Deán Funes, Sec. n° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. SIXTO ROGELIO OLMOS en autos "OLMOS SIXTO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10876512" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 5/9/2022. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; ante mi Dra. Valeria Evangelina Olmos, SECRETARIA.  
1 día - N° 405158 - \$ 261,25 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTHER FERRER, DNI Nro. 04.192.382 en autos caratulados FERRER, MARIA ESTHER - Declaratoria

de Herederos - EXPTE. N° 11066494 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: VERA Alejandro Orlando - Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo.  
1 día - N° 405164 - \$ 247 - 13/09/2022 - BOE

MORTEROS: NOVARINO, ROBERTO BARTOLOME - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 2298930)JUZ.1 INS.CJ.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C.-MORTEROS.- 13/10/2015. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Bartolome Novarino por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho( art 2340 C.C.C.). Notifíquese.-DELFINO ALEJANDRINA-JUEZ ALMADA MARCELA-PROSECRETARIO-  
1 día - N° 405195 - \$ 743,60 - 13/09/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Fam., 2° Nom., Sec. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MAINA LUIS, DNI N° 2.967.889 en los autos caratulados "MAINA, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11032145 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CCyC. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura -JUEZA DE 1RA. INST. - VALDEZ MERCADO Anabel PROSECRETARIA.-  
1 día - N° 405206 - \$ 347,50 - 13/09/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ en autos "Expediente N° 10372633. LAZZARO, ÁNGEL JOSÉ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr LAZZARO ANGEL JOSE para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- 12-4/2022 Texto Fdo digitalmente por: MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE SECRETARIA, TONELLI Jose Maria JUEZ.  
1 día - N° 405207 - \$ 234,25 - 13/09/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados



"ARMENIO, ERNESTO GREGORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 11098674" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. CORDEIRO Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 405208 - \$ 382,75 - 13/09/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ en auto"9778896 PAUTASSO, JOSÉ SANTIAGO - COLASO Ó COLAZZO, SERAFINA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra.- Serafina Delia Colaso o Colazzo para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. 11/6/2021 Texto Fdo digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA, TONELLI Jose Maria JUEZ

1 día - N° 405211 - \$ 262 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos- Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante causante ARIOSTI, STELLA MARIS MERCEDES, en autos "OLDANI ERME SANTIAGO- ARIOSTI STELLA MARIS MERCEDES, DECLARATORIA DE HEREDEROS" N°8440808 ") para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 28/07/2022. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia-Del Grego Fernando S., Secretario 1ª instancia.-

1 día - N° 405221 - \$ 324,25 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de I Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Irma Celina Garavoglio, D.N.I. N° 609.690 en autos caratulados: "GALLARDO, ANGEL LUCIO - GARAVOGLIO, IRMA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exppte. N° 4520862), para que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes al de la

ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Córdoba, 01 de Junio de 2022. Firmado: Gisela Maria Cafure. Juez. Anibal Horacio Ferrero. Prosecretario.

1 día - N° 405244 - \$ 519,25 - 13/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 6A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nilda Rosa Cuello DNI 3636755, en los autos caratulados "CORDOBA, BENITO RAUL - CUELLO, NILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 9995387", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. NOTA, Paula (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); CORDEIRO, Clara María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 405256 - \$ 253 - 13/09/2022 - BOE

RIO TERCERO. La Sra Juez del Juzgado de 1º instancia 1º Nominación Civ, Com de Conc y Flia Sec N°1 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10821913 - PERALTA, EMILIA JULIA O EMILIA - CARRANZA, RAMON OSCAR - CARRANZA, ZENON ANTONIO DE MARIA O ZENON ANTONIO O ANTONIO ZENON - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los Sres PERALTA EMILIA JULIA o PERALTA EMILIA DNI 7.669.289, CARRANZA RAMON OSCAR D.N.I 6.590.570 y CARRANZA ZENON DE MARIA o CARRANZA ZENON ANTONIO o CARRANZA ANTONIO ZENON D.N.I 2.888.016, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. FDO: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez. LOPEZ Alejandra Maria, Secretario

1 día - N° 405285 - \$ 448,75 - 13/09/2022 - BOE

Juzgado de 1A Inst. Civ. Com. Flia. 3A Nom. Secretaria 5 de la Ciudad de Villa María. Expte:"POMBA JOSE ERNESTO LUCRECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11122519). "VILLA MARIA, 12/08/2022 Agréguese. Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante POMBA JOSÉ ER-

NESTO LUCRECIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieran residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia. Notifíquese.-"Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) HUWYLER Martin German (PROSECRETARIO/A LETRADO.)

1 día - N° 405296 - \$ 687,25 - 13/09/2022 - BOE

Córdoba,10/12/2021. La Señora Juez de 1º Inst. y 11 Nominación en autos caratulados " DI NARDO DANIEL- declaratoria de herederos " Exp. 10236512, Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante Daniel Di Nardo D.N.I: 6.578.676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial ( Art. 2340 del C.C.C.).Fdo Dra Angela María Vinti Juez de 1º Inst. Origlio Paola Natalia. Secretaria de 1º Inst.

1 día - N° 405298 - \$ 319,75 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HERNANDEZ, AURELIA BENITA y del Sr. LOPEZ, LORENZO ELOY para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) en autos HERNANDEZ, AURELIA BENITA - LOPEZ, LORENZO ELOY DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 6807635"bajo apercibimiento de ley. FDO. MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DANIEL Julieta Vanesa PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405310 - \$ 284,50 - 13/09/2022 - BOE

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL 30 NOM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CAPITAL. PROVINCIA DE CÓRDOBA. AUTO NUMERO: CUARENTA Y SIETE (47). Córdoba veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Y VISTOS: Los autos caratulados "OMEGA, OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (ECPTE. 2483591/36), iniciados con fecha 24/09/2013

(...). Y CONSIDERANDO:(...)RESUELVO:1) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicios de terceros, únicos y universales herederos del causante OSCAR EDUARDO OMEGA, DNI 12.672.654, a su esposa Helen Alicia Funes, DNI 12.625.776 y a sus Lisandro Oscar Omega, DNI 36.140.671 y Mauricio Jose Omega 37.134.502, reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que la tienen por el solo ministerio de la Ley.-2) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Norma S. Halabi para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

1 día - N° 405597 - \$ 1055,60 - 13/09/2022 - BOE

Autos: GONZALEZ, ALFREDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXP N10513741. JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM-SEC. CORDOBA, 07/09/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Alfredo Eduardo GONZALEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. CORVALÁN Juan Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO. PALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 405607 - \$ 1092,80 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia 2° Nom de la ciudad de Jesús María, en estos autos caratulados: "BORLA, GLADIS AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10717060" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. BORLA, GLADIS AIDA para que, dentro del término de treinta días, siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N). Jesús María, 11/08/2022. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - (Juez) - Dra. SCALA, Ana María - (Prosecretaria).

1 día - N° 405616 - \$ 788 - 13/09/2022 - BOE

Rio Cuarto, 09/05/2022.- En los autos caratulados: COFRÉ, HÉCTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10491059). Téngase por

iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr COFRÉ, HÉCTOR LUIS, D.N.I. 31.301.132, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 405634 - \$ 772,40 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de CINCUENTA Nominación, Dr. Juan Manuel Cafferata en los autos caratulados "Estigarribia Israel Declaratoria de Herederos- Expte. 11071519", cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTIGARRIBIA ISRAEL- D.N.I. 6.512.723 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial (Art.152 del C.de PC, modif. Ley 9135) Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL CAFFERATA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y ANA CLAUDIA CABANILLAS PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 405641 - \$ 773,60 - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1ª INST CIV COM 18ª NOM-CORDOBA en los autos caratulado "Expediente N° 11008546 -SABATINI, RODOLFO ENRIQUE DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodolfo Enrique SABATINI DNI 11.405.284. , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 405652 - \$ 638 - 13/09/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. En lo Civ y Com. De la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados ANDERSEN, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10913783. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JORGE ALBERTO ANDERSEN DNI 10.420.541 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.05.

1 día - N° 405662 - \$ 828,80 - 13/09/2022 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. 7 Nom. Sec. N° 13, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ECHENIQUE TERESA YOLANDA DNI: 6.470.875 en los autos caratulados: "LENCINA, CIMON DIOLINDO - ECHENIQUE, TERESA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7459477)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 24/06/2022. Fdo. Dr. Buitrago Santiago (Juez). - Dra. Colazo Ivana Inés (Prosecretaria).

1 día - N° 405721 - \$ 694,40 - 13/09/2022 - BOE

El Juzgado de 1A.INS.CIV.COM.FLIA.3A. NOM.S.5 de VILLA MARÍA cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FEDERICO JUAN CONRERO, DNI N° 2.900.051 y CLORINDA MAGDALENA MOLLAR, D.N.I. N° 7.673.214 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos "CONRERO, FEDERICO JUAN - MOLLAR, CLORINDA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte N° 11049680). VILLA MARÍA. 09/09/2022. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZA) - TOLKACHIER Laura Patricia (SECRETARIA).

1 día - N° 405733 - \$ 663,20 - 13/09/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA. 1ª NOM. C.C. FLIA. VILLA MARIA- SEC.2, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS HORACIO CESCO DNI 20.783.996, en autos "CESCA LUIS HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N 11116003" para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO: VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLA MARIA, 09/08/2022.

1 día - N° 405747 - \$ 544,40 - 13/09/2022 - BOE

EDICTO: AUTOS: caratulados "ARIAS, JORGE DINOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11059795. El Señor Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la Sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ARIAS, JORGE DINOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11059795- bajo apercibimiento de ley, acuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 07/09/2022.- Fdo digitalmente Dr. BUSTOS, Carlos Isidro, JUEZ - Dra. VIDELA, Maria Lorena, SECRETARIA. -

1 día - N° 405693 - \$ 872 - 13/09/2022 - BOE

## CITACIONES

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA REVOL, FELIX HETOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540849; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA REVOL, FELIX HETOR D.N.I.: 596.624 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 403810 - \$ 2521,25 - 16/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL PEDRO AMADO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815533) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 29/08/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582,

Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 404145 - \$ 4250 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVERA, RAMON LEONOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889803; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SILVERA, RAMON LEONOR D.N.I.: 3.071.715 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 DE ABRIL DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 403815 - \$ 2472,50 - 16/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAVY RUBEN GERMAN. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961403) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 26/08/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese

al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 404142 - \$ 4242,50 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA, GILBERTO MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889805; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BECERRA, GILBERTO MIGUEL D.N.I.: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 403834 - \$ 2453,75 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENIS LIRIS LILLIAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENIS LIRIS LILLIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8928930", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404076 - \$ 2637,50 - 13/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE



LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL: 7820659", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 404095 - \$ 3233,75 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, MANUEL ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7235316)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA, MANUEL ALEJANDRO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404100 - \$ 2491,25 - 13/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUGLIELMINO ELENA YOLANDA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUGLIELMINO ELENA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221465", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte deman-

dada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404139 - \$ 2686,25 - 14/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUCERO PETRONA PABLA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO PETRONA PABLA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221458", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404146 - \$ 2648,75 - 14/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON JUAN CARLOS. - EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727468) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 26/08/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 404144 - \$ 4268,75 - 13/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JACINTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221457", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404148 - \$ 2603,75 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ELVA JULIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018967)", hace saber: "CORDOBA, 22/07/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 404630 - \$ 1733,75 - 16/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546080, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal. de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 404308 - \$ 5191,25 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENDEZ FRANCISCO FELIPE SANTIAGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ FRANCISCO FELIPE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221454," tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404156 - \$ 2738,75 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, MARTIN FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727799)" CITA y EMPLAZA a FERREYRA, MARTIN FEDERICO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404240 - \$ 2341,25 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS, HECTOR DAMASO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710085)" CITA y EMPLAZA a VOCOS, HECTOR DAMASO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404243 - \$ 2303,75 - 16/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLAZQUEZ MIGUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546079, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BLAZQUEZ MIGUEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal. de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 404309 - \$ 4985 - 16/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JOSE HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486908; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JOSE HUMBERTO D.N.I.: 7.939.974 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 404297 - \$ 2491,25 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAYES, FLAVIO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724496)," hace saber: "Córdoba, 29 de agosto de 2022. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 404452 - \$ 1722,50 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CANALE MARTIN MERCEDES que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA



PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANALE MARTIN MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652842", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404404 - \$ 2660 - 15/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACERAS RAUL REMO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACERAS RAUL REMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019778", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404420 - \$ 2630 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ REMIGIA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072159)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 404454 - \$ 2596,25 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICION LEONCIO ARCANGEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICION LEONCIO ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9983867", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404551 - \$ 2682,50 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARTAZA BERNABE ENRIQUE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTAZA BERNABE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172197", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404565 - \$ 2663,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AYALA BEATRIZ EPIFANIA que, en los autos caratula-

dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA BEATRIZ EPIFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10166459", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404569 - \$ 2663,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARGARITA ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARGARITA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221443", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404574 - \$ 2656,25 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIARANDINI INES ANA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIARANDINI INES ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10166466", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404575 - \$ 2648,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLLINI ARMANDA ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLINI ARMANDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10130694", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404579 - \$ 2648,75 - 19/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO CIRILO DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140198 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIETO CIRILO DEL VALLE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502165762022.-

5 días - N° 404760 - \$ 3751,25 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ITURRIA, NESTOR ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10013067)" CITA y EMPLAZA al Sr. ITURRIA NESTOR ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404672 - \$ 2348,75 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGANARAZ, MATIAS ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147605)" CITA y EMPLAZA al Sr. ARGANARAZ, MATIAS ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404691 - \$ 2360 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, VICTOR HERMENEGILDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, VICTOR HERMENEGILDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 6855926, tramitados ante SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. OLSEN VIRGINIA.

5 días - N° 404703 - \$ 4455 - 14/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO GREGORIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE OLMEDO GREGORIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880585", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN– Procurador Fiscal.

5 días - N° 404757 - \$ 5128 - 14/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES SAAD MARIA DE LOS ANGELES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140205 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE TORRES SAAD MARIA DE LOS ANGELES, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo

general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001980892022.-

5 días - N° 404764 - \$ 3826,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA ALDO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140201 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEÑA ALDO ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001988282022.-

5 días - N° 404761 - \$ 3713,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUELA ANGELICA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140203 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUELA ANGELICA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502131842022.-

5 días - N° 404763 - \$ 3751,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO SANTOS EDMUNDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140204 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO SANTOS EDMUNDO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502112812022.-

5 días - N° 404765 - \$ 3736,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140202 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-

miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502048382022.-

5 días - N° 404766 - \$ 3743,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GULLI MARIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140192 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GULLI MARIA ELENA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502071092022.-

5 días - N° 404767 - \$ 3706,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO JOSE ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140193 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LESCANO JOSE ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que



dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 5802035632022.-

5 días - N° 404768 - \$ 3732,50 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI ALDO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140194 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI ALDO JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502106932022.-

5 días - N° 404769 - \$ 3728,75 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS, ALFREDO JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE VARGAS, ALFREDO JUAN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6885241", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B.- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN- Procurador Fiscal.

5 días - N° 404772 - \$ 4355 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO MARCELO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140196 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO MARCELO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502084412022.-

5 días - N° 404774 - \$ 3706,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140195 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502098252022.-

5 días - N° 404778 - \$ 3743,75 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS, ALFREDO JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE PIZZICHINI, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 7104868", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B.- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN- Procurador Fiscal.

5 días - N° 404784 - \$ 4485 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA ESTHER Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10004502 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA ESTHER, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504676042020.-

5 días - N° 404808 - \$ 3743,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAVALA ELBA NELIDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513884 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ZAVALA ELBA NELIDA, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503938192021.-

5 días - N° 404814 - \$ 3721,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLELLO CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513879 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BELLELLO CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503902432021.-

5 días - N° 404823 - \$ 3691,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANGIANI ALDO AGUSTIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486756 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CANGIANI ALDO AGUSTIN, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503664112021.-

5 días - N° 404824 - \$ 3736,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAMONE LUIS EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140177 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SALAMONE, LUIS EDUARDO, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502102862022.-

5 días - N° 404827 - \$ 3747,50 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAVENA NELI LILIANA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140186 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ARAVENA NELI LILIANA DEL CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502153592022.-

5 días - N° 404829 - \$ 3811,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140188 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por

monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502088352022.-

5 días - N° 404832 - \$ 3736,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA OSVALDO ISIDORO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140187 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BARRERA OSVALDO ISIDORO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502125712022.-

5 días - N° 404833 - \$ 3751,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIURCO NELLY S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140189 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CIURCO NELLY, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502066922022.-

5 días - N° 404834 - \$ 3668,75 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMOS SANTOS, AGRIPINO que, en los autos caratula-dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE OLMOS SANTOS, AGRIPINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880593", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN- Procurador Fiscal.

5 días - N° 404759 - \$ 4330 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MARIA DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140190 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MARIA DOMINGA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502141032022.-

5 días - N° 404835 - \$ 3758,75 - 16/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratula-dos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / OVIEDO MIGUEL ANGEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5696183", Cítese y emplácese a OVIEDO MIGUEL ANGEL, DNI N° 16229432, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal. N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 404836 - \$ 2153,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUBSKY MARIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140191 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DUBSKY MARIA ELENA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502105092022.-

5 días - N° 404837 - \$ 3713,75 - 16/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, con domicilio en ca-



lle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS PATRICIA ANALIA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6205352", CITA A: VOCOS PATRICIA ANALIA, D.N.I N°14580026, a los fines de notificarle el decreto que a continuación se transcribe: Córdoba 30 de noviembre de 2020. De la liquidación formulada conforme constancia que se adjunta, vista.. FDO: SMANIA CLAUDIA MARIA. JUEZ . PONSELLA Monica Alejandra. Prosecretaria.- La liquidación actualizada asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL VEINTIOCHO CON 78/100 CENTAVOS (\$30028,78).

3 días - N° 404864 - \$ 1085,25 - 14/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037031 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DOMINGA ROMERO, D.N.I. N°: 4.616.432, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.23. TENEDINI Paola Lilia: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.07.23.

5 días - N° 404967 - \$ 8590 - 14/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037025 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial,

a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mansilla Carlos Antonio por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: Dra. M. Alejandra Garay Moyano). – Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.26.

5 días - N° 404975 - \$ 8002 - 14/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051493, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 405009 - \$ 2146,25 - 20/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523363 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ, OSCAR ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de octubre de 2020. Agréguese constancia del Padrón Electoral. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada OSCAR ALEJANDRO DOMINGUEZ, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.10.16.

5 días - N° 405035 - \$ 5578 - 14/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, NESTOR - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9136899". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, NESTOR, DNI: 6.503.880 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 405044 - \$ 478 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBECO, MARIA NORMA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9111026". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE REBECO, MARIA NORMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 405067 - \$ 471,25 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, MONICA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N°. 8570552 "Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, MONICA ALICIA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2020. Agréguese cedula de notificación acompañada.-Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2020.-Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. - Fecha: 2020.06.09.

1 día - N° 405047 - \$ 595,75 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPPI, LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165596". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CHAPPI, LUIS OSVALDO, DNI: 18.386.238 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 405049 - \$ 487,75 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHIONI, CORINA MARIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9136898". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARCHIONI, CORINA MARIA FRANCISCA, DNI: 7.360.152 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 405056 - \$ 503,50 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ THOME CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9846093) la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado: BELL VILLE, 26/02/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA., Prosecretaria Letrada.-BELL VILLE, 15/06/2021. Proveo al escrito precedente: Agréguese la documental que se acompaña. Por denunciado nuevo domicilio del demandado, debiendo cursarse al mismo las notificaciones respectivas y que por derecho correspondan. DRA ZUAZAGA MARA FABIANA., prosecretaria letrada. BELL VILLE, 10/08/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción fdo: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA., prosecretaria letrada Dr Sanchez Sergio Enrique , juez. Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.-ACTA N: 041200190436 liquidación DGR 8500000011664311.

1 día - N° 405066 - \$ 1088,50 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9227883 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 01/08/2022. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; MARTINEZ ALVAREZ, Manuel: Prosecretario.

1 día - N° 405079 - \$ 319,75 - 13/09/2022 - BOE

n los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9182001 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CABRAL, JOSE TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04 de Agosto de 2022.- ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: JUY, Luciana Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos CABRAL, JOSE TOMAS (D.N.I 10.341.830) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N.º 500480142020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$42.143.40) perfeccionada por la D.G.R al día 28 de Julio del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$ 8.708,22 ; Recargo: \$19.009,72; Aporte Caja de Jubilaciones: \$ \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$ \$3.551,23; Honorarios Profesionales: \$ 8.991,83.

1 día - N° 405092 - \$ 1078 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BULA, GABRIELA ALEJANDRA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N°7143811 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a BULA, GABRIELA ALEJANDRA DEL VALLE -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte

demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 08 de septiembre de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:200191562018 .

5 días - N° 405100 - \$ 4640 - 19/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FUNES, FABRICIO GONZALO OLMOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8642914 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405113 - \$ 407,50 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9155509- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE IMFELD RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 2da. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 28/03/22.- ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada

por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: JUY, Luciana Verónica: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. IMFELD, RICARDO (DNI 6.640.788) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500462752020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.731,50) perfeccionada por la D.G.R el día 24 de Febrero del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$9.353,98; Recargo: \$14.232,32; Aporte Caja de Jubilaciones: \$: \$1.230,00; Tasa de Justicia: \$ \$3.336,42; Honorarios Profesionales: \$6.569,35;

1 día - N° 405101 - \$ 1117,75 - 13/09/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DOMINGUEZ, DAVID RUBEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8639479 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada DOMINGUEZ, DAVID RUBEN, DNI 23196577 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 405102 - \$ 370 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ, JULIO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11147331) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/09/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.06 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.06 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 405131 - \$ 900,25 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROMERO, RODRIGO NICOLAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8642834 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de febrero de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: VIGLIANCO Verónica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405111 - \$ 369,25 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CAVALLIERI BRUNORI, LUCIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943362 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405112 - \$ 438,25 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FARIAS, CARLOS AURELIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7378524 que se tramitan en la Sec



de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2022. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405114 - \$ 379 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DAGA, VICTOR JOSE – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7767992 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...) Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405115 - \$ 380,50 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUDUENA, RAUL EDUARDO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7767984 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...) Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405116 - \$ 383,50 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PIZARRO, DANIEL EDUARDO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7767962 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...) Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405117 - \$ 385 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARINY, GUILLERMO DANIEL - E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7756726 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...) Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405120 - \$ 385,75 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORTEZ, VICTOR ALEJANDRO - E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7378508 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...) Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405121 - \$ 385,75 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE, RICARDO JESUS - E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7756676 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO:

que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405123 - \$ 381,25 - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARRANZA, DIEGO DAVID - E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7756665 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405124 - \$ 378,25 - 13/09/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/09/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Andrés Carlos Petricig que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.06 CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.06 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PETRICIG, ANDRES CARLOS- EJECUTIVO FISCAL

(Expte. Electrónico 11147843), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Cítr., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-  
1 día - N° 405145 - \$ 1117,75 - 13/09/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOYOLA PILAR ROSA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA PILAR ROSA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522195), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de julio de 2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO.digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOYOLA PILAR ROSA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 405146 - \$ 1015 - 13/09/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MORAN MARIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN MARIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973266), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de agosto de 2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O.

debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MORAN MARIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 405154 - \$ 994,75 - 13/09/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUCERO, NORMA DEL VALLE - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7887825 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada LUCERO, NORMA DEL VALLE, DNI 6032842, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 405151 - \$ 370,75 - 13/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ REINALDO PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10026151 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ REINALDO PEDRO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el

30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504836812020.-

5 días - N° 405197 - \$ 3758,75 - 19/09/2022 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELFINO CARLOS ROQUE - EXPEDIENTE SAC: 10010836 -VILLA MARIA, 29/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS ROQUE DELFINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. MONJO Sebastián -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 405259 - \$ 7402 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010841 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SATURNINO PERALTA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 405269 - \$ 7060 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010856 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBOYRAS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUIS REBOYRAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405276 - \$ 7042 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9802998 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA FEDERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 26/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FEDERICO JOSE MADERA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405279 - \$ 7126 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI BUONO MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369751, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DI BUONO MARIA EVA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 405283 - \$ 421,75 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA DAVID GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369767, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA DAVID GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 405291 - \$ 426,25 - 13/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010848 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONIDAS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tribu-

tario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LEONIDAS IGNACIO PEREZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405295 - \$ 7156 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NICOLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513494 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO NICOLAS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503956442021.-

5 días - N° 405297 - \$ 3683,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a MATIAS LLABRES S.R.L., CUIT: 30-65796320-4 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATIAS LLABRES S.R.L. – EJECUTIVO FISCAL – EE" EXPTE: 6345023, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo



M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/06/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de junio de 2021." Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405300 - \$ 503,50 - 13/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10086204 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCASTELLO NORMA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 23 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Norma Dominga Accastello por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 405328 - \$ 7846 - 16/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010857 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO MANUEL ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo

dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANUEL ROGELIO LAZO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405444 - \$ 7120 - 16/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9085998 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 19 de febrero de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ANGEL DEL ROSARIO SANCHEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405544 - \$ 8032 - 16/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11214618 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ. Com. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente re-

solución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 405629 - \$ 1720,40 - 13/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA DALMACIA PROSPERINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369747, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COSTA DALMACIA PROSPERINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 405260 - \$ 773 - 13/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11214617 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE CLARA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - EE que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ. Com. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 405630 - \$ 1715,60 - 13/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom., Sec. Nro. 11, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a la firma demandada "Cabildo Argentino SA" para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho y tome participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7460657 - GUALTIERI, ADALBERTO ANIBAL Y OTRO C/ CABILDO ARGENTINO SA - ORDINARIO" bajo apercibimiento de mantener la rebeldía ordenada en autos. Firmado: MARTINEZ Mariana (Jueza) - MARIANO Ana Carolina (Secretaria).

5 días - N° 404875 - \$ 1141,25 - 16/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11214613 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO CARLOS IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ. Com. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 405631 - \$ 1718 - 13/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11214613 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO CARLOS IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ. Com. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri, Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 405632 - \$ 1720,40 - 13/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11215322 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ. Com. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución:

MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri, Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 405633 - \$ 1708,40 - 13/09/2022 - BOE

EDICTO: La Exma Cámara de Apelaciones de 1a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos del Sr. Elías José Meriles, en autos EXPEDIENTE SAC: 6208750 - MERILES, ELIAS JOSE C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TINTI Guillermo Pedro Bernardo VOCAL DE CAMARA - VARGAS Maria Virginia SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 13.04.2022.

1 día - N° 404495 - \$ 362,50 - 13/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037016 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA SATURNINA ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuestos por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario,

atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Loza Saturnina Angelina por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: Dra. M. Alejandra Garay Moyano). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405759 - \$ 7870 - 19/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10482677 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ENRIQUE HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 08 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Hugo Machado, D.N.I. N°: 5.074.117, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.08. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.08

5 días - N° 405764 - \$ 8314 - 19/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana B. Torasso, en autos: "BESOMBES HECTOR JUAN - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.- 6269416" Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores del Sres. Daniel Guido

Ferraris, DNI 7.995.683 y Elsa Clementina Zunino, DNI 7.305.304, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, por cinco (5) veces, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARINA B. TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 30 de AGOSTO de 2.022.-

5 días - N° 403599 - \$ 1865 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1, de la ciudad de Cordoba, con fecha 27/07/2022, en autos BANCO PATAGONIA S.A. C/ CIBO SRL Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXP-TE. 9710099, cita y emplaza a los demandados CIBO SRL, CUIT 33-71489902-9, PORCEL MARIA ROSA, DNI. 21.856.141; TAVELLA GABRIELA, DNI. 28.118.452 y PEREZ JIMENA, DNI. 32.390.937, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél opongán excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO.) - FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 404004 - \$ 2401,25 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOMEZ, MARIO CESAR S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 22357/2019, ha ordenado notificar al Sr. Mario Cesar Gómez DNI N° 8.465.729, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2019.- DCA Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido los domicilios electrónicos. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Mario César Gómez DNI: 8.465.729, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 15/05/2013 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 5/15, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categó-

ricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberá comparecer con D.N.I. Notifíquese." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Junio de 2022.

2 días - N° 404110 - \$ 1778 - 14/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "GRIFFO LIDIA CLAUDIA C/ASOLI LILIANA AMALIA- DIVISION DE CONDOMINIO- EXP.7511670" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y 50 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de Septiembre de 2022. Agréguese la partida de Defunción acompañada.- Atento lo manifestado, la denuncia formulada por el compareciente y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.: Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Liliana Amalia Asoli para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado supra.- A mérito de lo dispuesto precedentemente: Suspéndase la subasta en curso en los presentes obrados.- Comuníquese vía mail a la oficina de subastas. Fdo. Dr. Juan Manuel Cafferata, Juez. Dra. Maria Leticia Mariani, Secretaria.

5 días - N° 404303 - \$ 2993,75 - 14/09/2022 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de 1A Inst y 18A Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Villada Alejandro José, con domicilio en Caseros N° 551, ciudad de Córdoba; en los autos "GARAVAGLIA, GABRIEL HERNAN C/ TORRES, DANIEL AGENOR - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO - TRAM. ORAL" Expte. 9114695, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Daniel Agenor Torres, DNI N° 18.174.777 a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 07/09/2022.

5 días - N° 404918 - \$ 1835 - 16/09/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Doctor Manuel Esteban Rodríguez Juárez, sito en la calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba- Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MOYA, JOSE GABRIEL C/ COOPERATIVABERNARDINO RIVADAVIA DE CREDITO, VIVIENDA



Y CONSUMO LIMITADA Y OTROS-ORDINARIO- OTROS- EXPTE. NRO. 5521403", que se tramitan ante este juzgado, mediante decreto de fecha 21.07.2022 emplaza a los herederos del Sr. José Gabriel Moya, DNI N° 25.652.354, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de julio de 2022.-

5 días - N° 404951 - \$ 1602,50 - 16/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA UNICA DE FAMILIA (JUZGADO 2A NOM.) de la ciudad de RIO SEGUNDO, con domicilio en calle Juan Domingo Perón (Ruta nacional nº 9) esq. Perú, de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, Dr. Héctor Celestino Gonzalez, en autos "EXPED. SAC: 10254368 - REYNA, WALTER ABEL C/ SUCESESORES DE ADOLFO FRANCISCO GOMEZ - ACCIONES DE FILIACION", ha resuelto mediante proveído de fecha 25/04/2022 citar por edictos a los sucesores del Sr. Adolfo Francisco Gómez DNI N°6.411.871 quienes deberán comparecer a los veinte días a contar desde la fecha de la última publicación al Tribunal para comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El proveído en cuestión fue suscripto digitalmente por el Dr. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. BRIZUELA AMBROSIUS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 405070 - \$ 471,25 - 13/09/2022 - BOE

Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 38 Nom. en los autos caratulados "JUAREZ, NESTOR LAUREANO C/ MANSILLA, EDGAR RODRIGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 5852031, con domicilio en Tribunales I Caseros 551, en el 1er Piso sobre calle Bolívar, NOTIFICA A demandado rebelde, Carlos Milahovich en autos la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. CORDOBA, 01/04/2022... Y VISITOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por la citada en garantía. 2) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Néstor Laureano Juárez y en condenar a los demandados Edgar Rodrigo Mansilla y Carlos Milahovich, al pago en el plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia, de la suma total de \$311.272,52, correspondiente a: 1) Gastos de reparación de la motocicleta por \$12.045; 2) gastos de atención médica y movilidad por \$1.000; 3) Incapacidad Vital - Pérdida de Chance por \$ 98.227,52 y 4) Daño moral por \$200.000; a los que se agregan los intereses dispuestos en cada rubro hasta su efectivo pago, condena que se hace extensiva a la citada Caja de Seguros

S.A., en los límites del Contrato de Seguro vigente a la fecha del siniestro, y en los términos del art. 118 de la ley 17.418. 3) Imponer las costas a los demandados vencidos Edgar Rodrigo Mansilla y Carlos Milahovich y por extensión a la citada en garantía Caja de Seguros S.A. 4) Regular los estipendios de los Dres. Martín Romano y Mariana Furlan, en forma definitiva y en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 197.594,81. 5) No fijar en esta ocasión los honorarios de los abogados de la parte demandada y citada en garantía por aplicación del art. 26 a contrario sensu. 6) Regular de manera definitiva los emolumentos del perito mecánico en la suma de \$49.810,88 con más el 9% equivalente a \$4.482,97 por el aporte de la caja previsional y a favor de la perito médica Silvana Alejandra Montelli en el importe de \$49.810,88 con más 15% equivalente a \$7.471,63 por el aporte previsional. 7) Adicionar la alícuota del Impuesto al Valor Agregado si al momento de la efectiva percepción su beneficiario demuestra revestir la calidad de inscripto ante ese impuesto. Protocolícese y hágase saber. Fdo. WALTHER Nadia (juez).

1 día - N° 405082 - \$ 1590,25 - 13/09/2022 - BOE

RIO TERCERO, En los autos caratulados "FARIAS, OLGA C/ CEPEDA, ANTONIO ZENON Y OTRO. ORDINARIO" EXPTE. N° 6575583, que tramitan por ante la Cámara de Apel.Civ.Com.. Trabajo y Flia. S1, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 12/08/2022.- Proveyendo a la presentación del Dr. Borgna. Agréguese copia del actas de defunción acompañada. Atento la denuncia formulada ,certificado de defunción en copia acompañado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C. P.C.C y 1329 del C.C., emplácese a los herederos de la actora Sra. Olga Francisca Farias , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 155 C.C.P.C.). Suspéndase la tramitación del presente hasta tanto se cumplimente con el emplazamiento formulado supra. FDO. BATTAGLIERO, Edagardo Roberto. Secretario de Cámara.

5 días - N° 405227 - \$ 5698 - 15/09/2022 - BOE

EDICTO: Río Cuarto El Sr. Juez de 1º Inst. 2º. Nom. Civ. Com, Sec. N° 4, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 410826 - BARJACOBA, JORGE HERIBERTO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 07/09/2022. Atento lo manifestado, suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BER-

NARDO CARLOS LACASE , para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones por cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien de los herederos. notifíquese" FDO. LUQUE VIDELA MARIA LAURA (JUEZ), TORASSO MARINA BEATRIZ (SECRETARIO).

5 días - N° 405254 - \$ 2671,25 - 19/09/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 41A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: en los autos CASTELLANO, MARTHA MARÍA MAGDALENA Y OTROS C/ MARTÍNEZ FRONTERA, MARÍA VIRGINIA - ACCIONES DE FILIACION" Expte 10886887 Cítese y emplácese a los herederos de María Virginia Frontera Martínez o Martínez Frontera, DNI 7.025.422, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese.

5 días - N° 405294 - \$ 1838,75 - 20/09/2022 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de 1A Inst y 41A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Torrealday Jimena, con domicilio en Caseros N° 551, ciudad de Córdoba; en los autos "MONTE-NEGRO ROSARIO SEVERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 4642955, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Saturnino Omar Díaz, DNI 12.614.386 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 09/06/2022.

5 días - N° 405318 - \$ 1617,50 - 19/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "ROCHA LUIS RAMON C/ QUIÑONEZ YANINA ELENA ACCIONES POSESORIAS REALES MANTENER RECOBRAR LA POSESION INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EXP. 10342910" cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS RAMON ROCHA DNI 6.387.271,

para que en el término de veinte días, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.. Notifíquese. Fdo. Arevalo Jorge Alfredo – Juez, Pasini Mariano José – Prosecretario letrado. Córdoba 23/02/2022.

5 días - N° 405360 - \$ 2830 - 26/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Paula NOTA, con domicilio en Tribunales I, Caseros 551, en los autos caratulados "GORRITI Esteban Estanislao c/ IMVI S.A.-ORDINARIO- ESCRITURACION", Expte. 10246287, ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 26/07/2022. Téngase presente lo manifestado y la declaración jurada prestada. Conforme ello y las constancias de la causa, en especial lo informado por el Sr. Oficial Notificador de la ciudad de Buenos Aires, atento lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado IMVI S.A. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Efectúese publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.:- Fdo: Dra. Clara María CORDEIRO. Juez. Gustavo Horacio RINGELMAN, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 405418 - \$ 5998 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "BERNABEI, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10388231)", en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM de la Ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, Edificio Tribunales I, Córdoba, se ha dispuesto: "CORDOBA, 07/09/2022 ...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Atilio Rubén Bernabei a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo.: FERREYRA, Josefina – Prosecretaria"

5 días - N° 405785 - \$ 3088 - 19/09/2022 - BOE

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. JUNTA ELECTORAL 2022 - ELECCIONES MIEMBROS TRIBUNAL DE ÉTICA, CUERPO DE ASESORES Y JURADOS DE CONCURSO. Visto la Resolución de Junta de Gobierno N° 553-572-126-2022 por la que se designa a la junta electoral y de conformidad a lo establecido por el Art. 36° de la Ley 7192 y su Decreto Reglamentario 1115, CONVOCASE A ELECCIONES para: Renovación de miembros tribunal de ética, del cuerpo de asesores y de jurados de concurso del Colegio de Arquitectos

de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a la Ley 7192, su Decreto Reglamentario 1115 y el Reglamento Electoral en vigencia, para ocupar los siguientes cargos: miembros Tribunal de Ética, cinco (5) titulares; Cuerpo de Asesores, quince (15); y Jurados de Concurso, veinticuatro (24) titulares, diez (10) suplente. El acto electoral se realizará el 17 de noviembre de 2022, de 08:00 a 18:00 horas, en las respectivas sedes y sub-sedes Regionales. INFORMES: Junta Electoral. Los días martes y/o jueves a las 14:00. Toda solicitud, presentación y/o consulta a la Junta Electoral deberá hacerse por escrito e ingresará por Mesa de Entradas de la Institución, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. en Laprida 40. - Córdoba. Tel. (0351) 4235450. "Serán electores todos los Arquitectos inscriptos en el padrón (activos o pasivos) que no adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas, sesenta (60) días antes del comicio. Con excepción de aquellos que se encuentran sancionados, con solicitud de inhabilitación, o los que hayan cancelado su matrícula profesional para otros fines que no sea el jubilatorio" (Art. 1.6 del Reglamento Electoral) Padrones cerrados al 16/09/2022: consultar en las respectivas regionales. Presentación de Listas de Candidatos: el 03/10/2022 hasta las 15:00 hs o el 04/10/2022 de 08:00 a 09:00 hs en la sede de Junta Electoral: Laprida 40. - Córdoba. Fdo.: Junta Electoral del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

2 días - N° 405786 - \$ 4657,60 - 14/09/2022 - BOE

Camara Civil y Comercial 1 Nominación de Córdoba, Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Edmundo Felix Rossi, a fin que en el término de Treinta (30) días a contar desde el ultimo día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en autos caratulados "SOSA, ROQUE CÉSAR C/ ROSSI, EDMUNDO - DESALOGO - EXPTE SAC 2748315". Dcto: 26/07/2022 - Fdo:Gillermo Pedro Tinti - Vocal de Cámara.

1 día - N° 405166 - \$ 184,75 - 13/09/2022 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Vanesa Elizabeth Villada, D.N.I. N°33.598.425, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 21 de octubre del corriente año, a las 08:00 horas, con abogado, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "BUSTOS, ZAIRA EVELYN - BUSTOS, RUBY ISABELLA - BUSTOS, UMMA AYLÉN — CONTROL DE LEGA-

LIDAD" EXPTE. N°10842134, que tramitan por ante la Secretaría N°10 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito.

5 días - N° 404932 - s/c - 14/09/2022 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

El Sr. Juez de 1° Inst. y 15° Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "VAGUADO LOPEZ SERAFIN - PARA AGREGAR" Expte n° 97199574" cita y emplaza a los Sucesores de Sr. Luis Aguado Sánchez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 405587 - \$ 2782 - 19/09/2022 - BOE

## **SENTENCIAS**

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ VELÁZQUEZ, ARIEL AUGUSTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37568/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Ariel Augusto Velázquez, D.N.I. N° 28.425.924, la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de marzo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$93.322,15 con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Ariel Augusto Velazquez. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 14 de Junio de 2022.

2 días - N° 404112 - \$ 1296,50 - 14/09/2022 - BOE

## **USUCAPIONES**

USUCAPION-Se hace saber a usted que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 735552 - DAL LAGO, SERGIO ELIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION", que tramita por ante el Juzgado Civ y Com de 1° Instancia y 4ª Nom., Sec. N°8 de Río Cuarto, Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/08/2021. Agréguese contestación de oficio proveniente del Registro General de la Provincia adjuntada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de los Sucesores de Celestino Pacheco, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros Sres. Santiago Patricio Depetris, Arturo Pablo Zonni y Martín Pablo Zonni para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y al Municipio de Santa Catalina, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. FDO: PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), ELIO LEONEL PEDERNEA (SECRETARIO)" OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 06/09/2021.—Atento lo manifestado por el compareciente en relación a advertir un error involuntario en el proveído que antecede, rectifíquese el mismo en relación a la parte que dice "...en contra de los Sucesores de Celestino Pacheco...", donde debe decir: "... en contra de los Sres. BUFARINI DE BERGESIO DORA BEATRIZ DNI 1.159.689 y BRITTO PEDRO LUCIANO DNI 6.654.656 y contra quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio..." Notifíquese el presente juntamente con el proveído de fecha 31/08/2021.- FDO: PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), ELIO LEONEL PEDERNEA (SECRETARIO)"- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 25/10/2021.— Advirtiéndose que en el decreto que antecede se consignó de manera errónea el

nombre del Sr. BRITO PEDRO LUCIANO DNI 6.654.656, ya que se lo denominó con apellido "BRITTO" siendo el correcto "BRITO", por lo tanto rectifíquese el proveído de fecha 06/09/2021 y léase "Atento lo manifestado por el compareciente en relación a advertir un error involuntario en el proveído que antecede, rectifíquese el mismo en relación a la parte que dice "...en contra de los Sucesores de Celestino Pacheco...", donde debe decir: "... en contra de los Sres. BUFARINI DE BERGESIO DORA BEATRIZ DNI 1.159.689 y BRITO PEDRO LUCIANO DNI 6.654.656 y contra quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio..." Notifíquese el presente juntamente con el proveído de fecha 31/08/2021 y el del 06/09/2021.-, FDO: ELIO LEONEL PEDERNEA (SECRETARIO)"-

10 días - N° 399391 - s/c - 13/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 23A Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, en autos: "BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4408865) ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 100. CÓRDOBA, 04/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por la firma BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A., en contra de la Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra y/o Ramona Ferreyra de González y/o Ramona Ferreira de González y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 26/3/2010 respecto del lote de terreno ubicado en calle Praga N° 3452, B° Estación Flores, de la Ciudad de Córdoba, departamento capital, de la Provincia de Córdoba, con una superficie de 1.100 metros cuadrados, designado con nomenclatura catastral Prov. "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:07, S:24, M:25,P:23" y nomenclatura municipal: "D:07, Z:24, M:25, P:23", según plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Osvaldo Jorge Hadrowa, y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 21/11/2005, mediante expediente N°0033-01303/05; que afecta en forma total el inmueble que se designa oficialmente como lote 11 de la manzana 23 (parcela 07), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° de cuenta 11010033426/7, nomenclatura catastral "C: 07, S:24, Mz: 025, Parc.007", inscripto en la matrícula N° 1074851 (11) en el Registro General de la Propiedad (antecedente dominial N° 2767 F°2972/1933), a nombre de la Sra. Ramona Ferreyra de González, donde obra descripto como "LOTE DE TERRENO que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores" Suburbios S.

O. de este Municipio, ubicado en el lugar denominado "Las Playas" y cuyo lote de acuerdo al plano de subdivisión, se designa con el NÚMERO 11 de la MANZANA 23 y mide 20 mts. de frente, por 55 mts de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 1100 MTS.2, lindando: al E., calle pública; al N., lotes 4 y 10; al S., lotes 12 y 16, y al O., lote 8 todos de la misma manzana. No cita DPTO." En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de la sociedad actora BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. II) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez: Juez"-

10 días - N° 399681 - s/c - 16/09/2022 - BOE

RIO CUARTO, 25/07/2022. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Carolina Lopez, Secretararía N° 5 a cargo de la Dra. Gisela Bergia, en los autos caratulados "PANZA MARIA CECILIA- Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 659480), se ha resuelto citar y emplazar: A los DALCAR SRL y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por 10 días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibanse los mismos en la Municipalidad de Río Cuarto y en Tribunales, conforme lo determina el art 785 del CPCC. a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. José Ramón ROURE, Carlos Darío MEDEOT y Viviana Andrea YAWNY, Pablo Andrés ROURE y Benjamín ROURE para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del CPC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión, según la descripción según plano de usucapión se describe como: 1°) Terreno designado según plano de mensura como lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este



de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50' y en A otro ángulo de 90° 10' por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15' y en B otro de 89° 45' por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, encerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza. Y el mismo inmueble posee otra descripción según matrícula 1797771 R.G.P. como: Un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana "N" ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle publica, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19. Río Cuarto, 02 de agosto de 2022. FDO. DRA. BERGIA GISELA. SECRETARIA.

10 días - N° 400259 - s/c - 15/09/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: ASINARI SUSANA HAIDEE. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 353610, 1) Cita y emplaza al titular registral Schavelzon Salomón y/o sus herederos y/o sucesores singulares y a los herederos y/o sucesores singulares de los titulares registrales Sres. Schavelzon Jaime Eduardo, Schavelzon Alberto y Doroteo Manzanares y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Conforme al Antecedente Dominial, Folio: 6904 Año: 1946, se describen como "LOTE 21, Parcela 022 de la Manzana 005" que formaba parte de una mayor superficie de Doscientos Hectáreas Cuatro Mil Seiscientos Catorce metros, sesenta decímetros cuadrados del campo denominado "Potrero Tutzer" ubicado a 14 Kilómetros al sur-oeste de la estación José M. de la Quintana del Ferrocami Central Argentino" con una superficie de Novecientos Cincuenta y cuatro metros cuadrados y empadronado en la Di-

rección General de Rentas al Número de Cuenta : 3108-3205384/7. Se encuentra inscripto a nombre de los Sres. Schavelzon Salomón casado en segundas nupcias con Rosa Well, Schavelzon Jaime Eduardo y Shavelzon Alberto y Matrícula N° 1173348, "LOTE 22, Parcela 023, Manzana 005", de Barrio Las Cascadas, Comuna La Rancherita y Las Cascadas, Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noroeste con calle Cuyo; al Noreste con Parcela 1 de Salomón Schavelzon, al Sudoeste con Parcela 22, lote 21 de Salomón Schavelzon y al Sudeste con Parcela 2, lote 20 de Salomón Schavelzon y mide: 24 mts, 89 dem2 de frente en su punto "AB" por 24mts.86 decm2 en su punto "CD", 48mts. 97dcm2 en su costado BC" Y 47mts. 59 dem2 en su costado "DA" encerrando una superficie total de Un mil doscientos metros seis decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de DOROTEO MANZANARES. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo en N° 3108-0571124/7.- Que conforme Plano de Mensura, Expediente Provincial N° 033-24972/2007, aprobado con fecha 9 de Agosto de 2007, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser "LOTE 32 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Provincial:31.08.29.01.04.006.032, Nomenclatura catastral municipal:01.04.005; empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 3108-3205384/7 para el lote 21 y 3108-0571124/7 para el lote 22. Que de acuerdo al Plano de Mensura practicado el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Cuyo s/n de Barrio Las cascadas, Comuna La Rancherita y Las Cascadas, Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura mide y linda: al Nor-oeste línea "BA" y línea "AE" con calle Cuyo; al Nor-este línea " BC" con Parcela 01 - Lote 23 de Salomón Shavelzon. Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Shcavelzon hoy ocupado por Gustavo Daniel Acevedo y Gladys Mabel Corvalán; al Sud- oeste lienea "ED" con Parcela 21- Lote 18 de Ambs Chaim y Jacobo Zemel y al Sud- este línea "DC" con Parcela 2- Lote 20 de Salomón Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon y mide: Al Nor-oeste línea "BA" 24mts. 89dcm2 y línea "AE" 26 mts. 84 dom2; Nor-este línea "BC" 48mts.97 dem2; al Sud-oeste línea "ED" 33mts. 58dcm2 y al Sud-este línea "DC" 49mts. 27 dem2 encerrando una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2153mts. 66 dem2). Que los colindantes del inmueble son: Al NORESTE Y SUDESTE linda con Parcela 1

Lote 23 de la Manzana 5 y Parca 2 Lote 20 de la Manzana. 5, de Salomón Shavelzon, Alberto Shavelzon y Jaime Eduardo Schaveizon ( hoy ocupada por Gustavo Daniel Acevedo y Gladys Mabel Corvalán ); Al SUOESTE linda con Parcela 21 Lote 18 de la Manzana 5, a nombre de Ambs Chaim y Jacobo Zemel; para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo ( Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).- Oficina:07/07/2022.-

10 días - N° 400382 - s/c - 13/09/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 1210648)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 06/06/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales SUCESION INDIVISA DE RICARDO MANUEL BERTOIA, SUCESIÓN INDIVISA DE ELVIRA ELGORREGA DE CARDOSO, INOCENCIO ATILIO VEGA, LUISA MARIA VEGA y POLO, RAQUEL VEGA y POLO, ATILIO MANUEL VEGA Y POLO, AGUSTIN SUCCIO, JOSE SUCCIO y MARIA ASUNCION GOMEZ DE GONZALEZ para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa María y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ – ALDANA, Gabriela Elisa – Secretaria. El

inmueble a usucapir se ubica en el paraje denominado "Mallín", pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, ejido de la Municipalidad de Santa María de Punilla, que mide y linda al Norte 20 m., con calle Avenida Las Rosas; al Este 49,98m. lindando con parcela 14 de Roberto Agustín IACONO y Gabriela Fabiana GOROSITO de IACONO, quiebra una línea rumbo oeste-este de 20,05 m. con el mismo linde y continúa rumbo sur con una línea de 50m. lindando con parcela N°6 de Carmen Liliana Merlo; al Sur 39,87 m. lindando con calle Serrana y cierra al Oeste con 100 m. lindando con calle Cortaderas, lo que hace una superficie total de 2.998,49 metros cuadrados. Este predio se encuentra integrado tres lotes que según Plano de Loteo Parcial N° 126 inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla N° 2.480 que fuera labrado por los Ingenieros Ricci y Suarez, por los lotes Uno; Seis y Siete de la Manzana 17 y constan en el Dominio N° 35.543, Folio 41.567, Tomo 167 del año 1950. El inmueble se encuentra a su vez parcelado, formando el lote 15 de la Manzana 17. La acción se dirige en contra de los titulares registrales de las parcelas, a saber: 1) Ricardo Manuel BERTOIA y Elvira ELGORREA-GA de CARDOSO, titulares del Lote 7, Parcela N°9, inscripta al Dominio N° 30.910, F° 37.920, T° 152, Año 1959, DGR Cta. N° 2303-0377566-3; 2) Inocencio Atilio VEGA, Luisa María VEGA, Polo Raquel VEGA, Polo Atilio Manuel VEGA Y POLO, titulares de parte de Lote 1 y Lote 6, Parcela N° 10, inscripta al Dominio N°4.424, F° 5500, T°22, Año 1962, DGR Cta. N° 2303-0247507-1; 3) Agustín SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 11, inscripta al Dominio n° 923, F° 1142, T° 5, Año 1939 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.066.700, DGR cuenta N° 2303-0267910-5; 4) José SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 12, inscripta al Dominio N° 17.969, F° 22.014, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.015. DGR Cta. N° 2303-0267909-1 y 5) María Asunción GOMEZ de GONZALEZ, Parte de Lote 1, Parcela 13, inscripta al Dominio N° 17.968, F°22.013, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.014, DGR CTA. N° 2303-0257039-1.

10 días - N° 400770 - s/c - 15/09/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 4º Nom. Civil, Com. Sec. N°8 de la ciudad de Río IV, en los autos: "PUEBLA SILVA ALIRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. 9788430", Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos

que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de SAMPACHO, sobre calle Arenales s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,13 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°39', lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 90°21' lado 3-4 de 50,07 m, y a partir "4" con un ángulo interno de 89°48', hasta el punto inicial, lado 4-1 de 24,80 m, encerrando una superficie de 1242,45 m². Y linda: al Nor-oeste con parcela 010 Mat. N° 706.566, Cta. N° 24011930641/9 de Aliro Puebla Silva; al Nor-este, con parcela 004, F° 683 A° 1911 Cta. N° 24010106081/1 de Sucesión Cándida Gaitán; al Sud-este con resto de la parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 y al Sud-oeste con calle Arenales. Fdo. Dr. Elio L. Pedernera.

10 días - N° 401143 - s/c - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz (sito en calle San Lorenzo n° 26); Sec. Dr. Mario Gregorio Boscatto, en autos "QUINTEROS DIEGO ANDRES Y OTROS -USUCAPION" (expte 64303) CARLOS PAZ, 27/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de María Palacios de Quinteros a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días, en su carácter de titulares del lote colindante al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 10/04/2015.- Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla conforme título como una fracción de terreno ubicado en calle Ayacucho S/N, Villa Independencia de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE N° 7 de la MANZANA SIN DENOMINACIÓN, que conforme al Plano de Mensura de Posesión, para juicio de Usucapion, confeccionado por el Agrimensor Nacional Sergio Fabián Luna, matrícula Profesional N° 1276/1 con fecha 26/03/2007, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y que corre agregado a fs. 5 designado en plano particular como LOTE 7, MANZANA

SIN DENOMINACIÓN, Villa Independencia y que mide: al Noreste, línea quebrada de tres tramos; 1º) punto línea F-A, sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con calle Ayacucho, 2º) línea A-B cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros, 3º) punto línea B-C cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, ambos con parcela dos lote treinta de María Flora Quintero de Valdez, al Sudeste línea C-D quince metros veinte centímetros, con parcela tres lote B de Sucesión de María Palacios de Quinteros, al Sudoeste línea D-E, ciento treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, con 41-00-055, resto superficie Bustos Ignacio, Bustos Catalina de María Inmaculada, Bustos José Ignacio y al Noroeste línea E-F sesenta y cinco metros, con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros de Valdez. Número de cuenta de inmueble 2304-153449-5, inscripto al Dominio 21854, Folio 33973, Tomo 136, Año 1972, con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (5.752.72). Cítese a la señora María Flora Quinteros de Valdez, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley (art. 783 del C.P.C.C.)- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba) y Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BOSCATTO, Mario Gregorio, Secretario Juzgado de 1ra. Instancia

10 días - N° 401276 - s/c - 16/09/2022 - BOE

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Contrl de la Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de LAS VARI-LLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "SCHIBLI, JORGE LUIS- USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 10091802, decretó lo siguiente: " los Sucesores de Medardo Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edic-

tos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Sede de este Tribunal y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C).” Se trata de dos inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por SITIO N° SETENTA Y TRES de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: doce metros con cincuenta centímetros en su frente al Nor-Este lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-este con Calle pública, al Nor-Oeste con lotes 76,75 y 29, al Sur – Oeste con lote 77, y al Sur-Este con lote 72. El inmueble descripto afecta el Lote 101, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 101; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 42; P: 26 Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034518/1, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820546, antecedente dominal: Dominio N° 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE. Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 101: 1) Noreste: calle Buenos Aires; 2) Sureste: con la parcela de propiedad del Sr. Panero, Juan Carlos, cuenta DGR 3006-4034519/9, Mat N° 1162026; 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034515/6, F° 3697 A° 1941. b-Parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. c-Parcela de

Propiedad de Omar Antonio PESCE. B) Una fracción de terreno con todo lo edificado, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por el SITIO N° SETENTA Y SEIS de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: 10 metros en su frente al Noroeste lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con calle pública, al Nor-Este con lote 75, al Sur-Oeste con lote 77 y al Sur-Este con lote 73. El inmueble descripto afecta el Lote 102, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 23; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 67; Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034515/6, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820548, antecedente dominal: Dominio 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE.- Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 102: 1) Noreste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. 2) Sureste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034518/4, F° 3697 A° 1941. 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la calle Suipacha.

10 días - N° 401739 - s/c - 23/09/2022 - BOE

“ARROYITO, 07/05/2021. Agréguese el oficio acompañado. Admitase la demanda de usucapión en contra del Sr. Benjamín Juárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-48067-2009 con fecha 22 de Diciembre de 2009, se designa como PARCELA 222-8003, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando en parte con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y María Leonor Rudani; su costado Este, puntos B-C, dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta y cuatro centímetros,

formando con el lado anterior un ángulo de 102° 23' 52", y linda con la Parcela 222-5005 de Víctor Miguel Roggero, Lilian María Teresita Roggero y Beatriz Rosa Roggero; su lado Sud, puntos C-D, ciento cincuenta y ocho metros tres centímetros, que con el lado B-C, forma un ángulo de 85° 17' 06", y linda con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, y su costado Oeste, puntos A-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 94° 47' 43" con el lado C-D y un ángulo de 77° 31' 19" con el lado A-B, lindando con la Parcela sin designación catastral, Propietario desconocido, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich, todo lo que encierra una superficie de TREINTA Y CINCO HECTAREAS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Que verificado en el Registro General de la Provincia, no se ha podido identificar ninguna afectación dominal.- Que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la Cuenta Número 3005-1884550/4 a nombre de Benjamín JUAREZ.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 5903, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. . Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese..” Fdo: Dr Gonzalo Martínez Demo (JUEZ) Dra. Marta Abriola(SECRETARIA).-

10 días - N° 401827 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, sito en calle Av Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, en los autos caratulados:



"CIAMPOCIERO, GRACIELA IRENE – USUCAPION, Expte. 8804271", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 78 de fecha 21/06/2022, la que en su parte pertinente dice: "Marcos Juárez, 21/06/2022... Y VISTOS....., Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Irene Ciampociero, argentina, casada, DNI 12.328.941, con domicilio real en calle Maestros Mayo N° 535 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 04 de agosto de 1995, el inmueble que se describe, según plano como: Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Cruz Alta, Municipalidad de Cruz Alta, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 12,50 m (lado 1-2) colindando con calle Moreno (hoy Maestro Mayo); desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 50,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 6 de Omar Rene Ciampociero y Justina María Bartolazzi (Cta. 19-04-1158516/0 – Matricula 896.685); desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 12,50 m (lado 3-4) colindando con parcela 11 de Eliseo Ludueña (Cta. 19-04-0232399/3 - D° 18218 – F° 22310 – T° 90 – Año: 1949); desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 50,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 18 de Juan Villalba (Cta. 19-04-0813406/8 – Matricula: 1.372.942) y parcela 4 de Felipe Dante Castellani y María Rosa Giavon (Cta. 19-04-1033819/3 – Matricula: 1.436.213); cerrando la figura con una superficie de 625,00 ms. cdos., que forma parte de una superficie mayor que se describe según título como: lote de terreno ubicado en el Pueblo de Cruz Alta Pedanía Cruz Alta Departamento Marcos Juárez provincia de Córdoba designado como Lote 6 de la Manzana 17 y que mide: Al Sud 12.50 ms. Línea T-U, lindando con parte del Lote F; al Este 50 metros Línea U-H, lindando con Lote 7; al Norte 12.50 m. con calle Moreno; y al Oeste 50.00 m. con Lotes 5 y 1 con una Superficie total de 650,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula 1.715.046, por conversión del sistema Cronológico, donde constaba al D° 38134, F° 43247, T° 173, Año 1948, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 19041411023-5. Su designación catastral es Dpto. 19; Ped. 04; Pueblo 09; C 01; S 01; M 041; P 005 y en la Municipalidad de Cruz Alta figura como C: 01, S: 01, M: 041, P: 005, PH: 00, Man. Of.: 017, Lote Of.: 6, Cuenta N° 000842. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el

Registro General de la Provincia y demás reparaciones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Hernán Andrés Passerini y Elina Mercedes Messori, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60), con mas la suma de pesos nueve mil cuarenta con 66/100 (\$9.040,66) para el letrado mencionado en primer término, en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto frente a la AFIP. 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).Protocolícese y hágase saber.-Fdo. digitalmente: Jose Maria Tonelli( Juez 1ra Instancia). PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Marcos Juárez, 24/08/2022.

10 días - N° 401957 - s/c - 23/09/2022 - BOE

Edicto: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 2786778 –RIZZOTTI Ricardo José y Otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 19/05/2022. .... cítese y emplácese a los sucesores de María Vanucci de Rizzotti y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía,... y, posteriormente, trabar debidamente la Litis (en su caso con la integración del Asesor Letrado).- Fdo.: López Selene Carolina Ivana: Juez. Bergia Gisela Anahí: SECRETARIA. Nota: el inmueble base de la presente acción que afecta en forma parcial a la Parcela 2, y consiste en: la mitad Sur del Lote de terreno ubicado en C01 S01 M30 P17 (catastro provincial) y 01.1.030.002.000 (catastro municipal) de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba. con frente N.E. a calle Sarmiento de 23,80 metros por igual contra frente al S.O., por 20,75 metros en los lados N.O. y S.E., lo que hace una Superficie Total de Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados con Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados (493,85 ms 2), lindando: al N.E., calle pública, al S.O. con lotes 3, al N.E., con la mitad norte del mismo lote, y al S.E. con lote 15, todo de acuerdo al citado plano. La parte del lote poseído objeto de la presente medida, es la que ha quedado luego de la venta referida luego y la parte del frente afectado a calle pública. El lote tiene frente a calle Sarmiento N° 471, y la manzana está ubicada entre calles

Sarmiento, Roque Sáenz Peña, Cincuentenario y Argerich, de la ciudad de Coronel Moldes. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.030 P.002, N° CUENTA 24- 07-0120881/2 (con superficie de 603 mts2); y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N° CAT.: 01-01-030-002-000. Según las certificaciones acompañadas a fs. 46/47, el titular del dominio es María Vanucci de Rizzotti.- Texto firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.11.

10 días - N° 402455 - s/c - 23/09/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. C.C.Conc.y Fam Ctról Niñez y Juv .Pen Juvenil y Faltas Cura Brochero ,Sec C.C.Cy Flia Cura Brochero a cargo del Sr. Juez Dra CUNEO Sandra Elizabeth , Sec. Dra TRONCOSO de G Fanny Mabel , EXPEDIENTE SAC: 7814997 - MOLINA, ANDRES AVELINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.Se ha dictado la siguiente resolución, . CURA BROCHERO, 29/07/2022. Agréguese. Téngase presente.Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Pedro Isaias Ponce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, A la Comuna de Arroyo de Los Patos, a Carlos Federico Sosa, Jorge Humberto Sosa, Conrado Martín y Sergio Daniel Heredia, y a los colindantes: Ana María Altamirano, Mario Ochoa, David Andrada y Pedro Isaias Ponce o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.-Ddo digitalmente Dra Cuneo Sandra Elizabeth Juez Dra Troncoso fanny Mabel secretaria INMUEBLE a usucapir. que Según plano de mensura de posesión que se acompaña ,confeccionado por el ingeniero Ariel E Manuel -MP1409/1;el que se encuentra visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-100471/2016 aprobado con fecha 08 /11/ 2018; se designa como lote 100 , se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial N°14 localidad de Arroyo de Los Patos , Pedanía

Transito Departamento San Alberto , tiene la siguiente nomenclatura Catastral Provincial Dpto 28 Pedanía 03 ;Pblo:17 C:04;S:002.Mz.005 .P.100 Número de cuenta 2803-0372919/7 -.Nomenclatura Municipal C04 ;S:02:M:001; P019 se describe como:Un lote de terreno ubicado sobre Ruta Provincial N°14 localidad de Arroyo de Los Patos , Pedanía Transito Departamento San Alberto, que se designa según plano ,como lote 100 ; mide y linda .En su costado NOR OESTE ,partiendo desde el punto 1 en sentido Nor.Este al punto 2 la cual se designa como línea 1-2 ;mide 40,26ms .los ángulos internos de ambos puntos son de 84°58'35" y 94°18'07" respectivamente ,lindando por este costado con resto de la parcela 251.5495 de Pedro Isaías Ponce folio 8143 Año 1964.En su lado NOR-ESTE , parte del punto 2 en sentido Sur-Este al punto 3 en el cual se designa como línea 2-3 ;14,22 metros con ángulo en el punto 3 de 85°37'39"-colindando en dos partes con el mismo inmueble designado resto de Parcela 251.5495 de Pedro Isaías Ponce .folio 8143 del año 1964 .En su lado SUR ESTE . parte del punto 3 en sentido Sur Oeste hasta el punto 4 ,designado como línea 3-4 ,mide 40,08ms con ángulo en el punto 4 de 95°05'39"colindando con Resto de Parcela 251-5495 de Pedro Isaías Ponce folio 8143 año 1964 -Su lado SUR OESTE , parte del punto 4 en sentido Nor-Oeste hasta el punto 1 , cerrando figura ,conformando la línea 4-1; 14,18ms colindando con ruta Provincial N°14. Encerrando una superficie total de 568,49m2 .La afectación es total en parte del inmueble de Pedro Isaías Ponce.

10 días - N° 402698 - s/c - 27/09/2022 - BOE

JUEZ 1º.I.C.C.FLIA2A.NOM.VILLA MARIA. SEC.4 EN AUTOS "ALFONSO JUAN ADOLFO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 360284, ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO 168. VILLA MARIA,13-06-2022. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Ampliar la sentencia N° 42 de fecha 01-06-2016 incorporándose en el resuelvo: a) la descripción conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Anibal Fiol- matrícula 1167, en expte.0033-015306/2006, visado con fecha 23-07-2007, con verificación de la subsistencia del estado parcelario para actualización de mensura para presentación adquisitiva de fecha 29-11-2019, por el cual el lote se describe de la siguiente manera: INMUEBLE UBICADO en DEPTO.GENERAL SAN MARTIN,PEDANIA VILLA MARIA, LOCALIDAD DE VILLA MARIA,- QUE SE DESIGNA COMO LOTE 34 DE LA MANZANA 15, y se describe como sigue: par-

cela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90° que mide 10 ms. de frente a calle Intendente Peña, por 50 ms. de fondo todo lo que hace una SUPERFICIE 500 ms.2. y linda al NE con la citada calle. al SE con parcela 9 a nombre de la municipalidad de Villa María, Folio 89, año 1988, al SO con parte de la parcela 30, a nombre de Girardelli Marta Lucía, MFR 607.498, al NO con parcela 2 a nombre de Diaz Graciela Catalina, MFR 739.757, con parcela 3 de propietario desconocido, con parcela 4 empadronada a nombre de Cabral de Gonzalez Felisa, con parcela 5 a nombre de Smeriglio Carlos, 25%, Smeriglio Santiago-25%. Smeriglio María 25%, Smeriglio Vicente -25%- MFR 713.770, y con parcela 6 a nombre de Sgreccia Silbano, folio 13970-año 1958.-El DOMINIO actual y correcto es MATRICULA FOLIO REAL 1.549.740 a nombre de URBICAIN OSVALDO IGNACIO- 25%, URBICAIN PEDRO FRANCISCO 25%, URBICAIN CONSTANCIO RUFINO -25% Y BONASTRE MAVEL LINA -25%.- b) DATOS PERSONALES completos DE LA SEÑORA YOLANDA GLADYS MOREYRA,DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DNI.4.562.026, CUIL 27-04562026-9, NACIDA EL 6 DE FEBRERO DE 1945, VIUDA DE JUAN ADOLFO ALFONSO, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PEÑA 847-VILLA MARIA.-. II) Protocolícese, hágase saber y dés copia.- Fdo:ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ.-

10 días - N° 403097 - s/c - 30/09/2022 - BOE

BELL VILLE, 26/07/2022.- En los autos caratulados "MOLINARI EDUARDO JOSE-USUCAPION" Expte. 11011769, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. BELTRAMI María Pia, En su mérito se provee acabadamente a la demanda: Atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la titular registral, señora Teresa Tomasa Echeverría de Arroyo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Ballesteros, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en

los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Ballesteros, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. Líbrese oficio al RGP a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 1905 del CCyC (anotación de litis). Notifíquese. Firmado Digitalmente por: Sanchez Sergio Enrique: Juez. Beltrami María Pia, SECRETARIA.

10 días - N° 403158 - s/c - 14/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 20ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo Arevalo, Secretaría Olivo, en los autos "DE GIUSTTI, María Cristina - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. 7607746)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 145. CORDOBA, 26/08/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. María Cristina De Giusti, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura y anexo con descripción de inmueble confeccionado y firmado por la Ingeniera Civil Carla Di Bella, matrícula N° 2418 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-102655/2017, con visación técnica para juicio de usucapion, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro, con fecha 23/10/2017 y que se designa como lote 100 de la manzana 117 sito en calle Entre Ríos s/nº, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que responde a la descripción: partiendo del vértice1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73°57', tramo 1-2 de 5,04 metros, que linda al Norte con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo interno de 104°53', tramo 2-3 de 33,50 metros, que linda al Nor-Este con resto de parcela 12; desde el vértice 3 con ángulo interno de 91°10', tramo 3-4 de 4,16 metros, que linda al Sud-Este con parcelas 29 y 30; y desde el vértice 4 con ángulo interno de 90º, cerrando la figura, tramo 4-1 de 34,81 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 11, lo que encierra una superficie total de 153,26m2. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.062.776 bajo la titularidad dominial de Israel Lijztain, nomenclatura catastral 1304430104003012 y afectación parcial del lote 12 de la manzana 117. 2º) Publicar la presente

resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de María Cristina De Giusti D.N.I. N° 20.579.259, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia"-

10 días - N° 403232 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Ilse Ellerman, Secretaría Scozzari., en los autos "VITTORI, María Laura - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. 7266463)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 123. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por María Laura VITTORI(DNI 21.838.605), argentina, nacida el día 26/08/1970, con domicilio real en calle Pueyrredón s/n -B° El Caracol - Río Ceballos -Provincia de Córdoba, de estado civil soltera, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno que, según plano de mensura visado el 29/06/2017 por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-098182/2016, se designa como lote 100 dela manzana D, sito en calle Pueyrredón s/n°, Barrio El Caracol, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 57,55m que linda al Nor-Este con parcela40; desde el vértice B con ángulo interno de 107°38'00'', tramo B-C de 9,73m que linda al Este con calle Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 154°37'00'', tramo C-D de 20,92m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice D con ángulo interno de 217°09'00'', tramo D-E de 44,36m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice E con ángulo interno de 202°25'00'', tramo E-F de 21,66m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice F, tramo F-G línea curva de 12,18m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 116°20'00'', tramo G-H de 41,59m que linda al Sur con calle Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 157°31'00'', tra-

mo H-I de 63,43m que linda al Sud-Oeste con calle Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 213°13'00'', tramo I-J de 25,37m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice J con ángulo interno de 53°47'00'', tramo J-K de 98,36m que linda al Nor-Oeste con parcela 53; desde el vértice K con ángulo interno de 90°, tramo K-L de 26,00m que linda al Nor-Este con parcelas 35 y 36; desde el vértice L con ángulo interno de 270° y cerrando la figura, tramo L-A de 30m que linda al Nor-Oeste con parcela 36; todo lo que encierra una superficie de 10.376,92m<sup>2</sup>, que afecta el dominio de los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba: a) matrícula 1667573(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, b) matrícula 1667579 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, c) matrícula 1667582 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, d) matrícula 1668782(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, e) matrícula 1668796 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, f) matrícula 1671385 (13) de titularidad de Amor Estirac o Estirao, g) matrícula 1668821 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, h) matrícula 1668827(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, i) matrícula 1664296 (13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., j) matrícula 1664302(13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., y matrícula 1319489 (13) de titularidad de Alfonso ALFARONI (1/3), Alberto Santos GIMENEZ (1/3) y Rosendo José GIMENEZ (1/3) y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-098182/2016, visado con fecha 29/06/2017, bajo la nomenclatura Conforme al citado plano la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es 13-04-40-01-02-063-100.- II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 03 de Noviembre de 1995 (03/11/1995).- III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere; previo a lo cual, deberá la solicitante ocurrir por ante quien corresponda y arbitrar los medios para remover el obstáculo apuntado en el considerando V.- IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- V.- Imponer las costas por el orden

causado.- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- .Fdo.: Dr. Ilse Ellerman (Juez)-"

10 días - N° 403233 - s/c - 03/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra. Ins. Civ. y Com. N° 4 , en los autos: " SUAREZ VIVIANA IRMA - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 8073168", Cítese y emplácese a los demandados Carlos Pablo Diers, Ricardo Diers y sucesores del Sr. Rodriguez Plaza Luis, Ser. Ricardo Rodriguez Suarez y Natividad Rodriguez Suarez, para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes denunciados para que comparezcan en el plazo de 3 días , su incomparecencia hará presumir que no se encuentran afectados sus derechos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan estar a derecho y deducir oposición en las presentes actuaciones dentro del término de 20 días siguiente al vencimiento de esta publicación. Inmueble ubicado en Almirante Brown 1689- Brio Los Naranjos- Córdoba que se describe como: Lote de terreno, ubic. en Bo. Parque Los Naranjos, Dpto. Capital, desig. Lote 19 Mz. 8, mide: 10ms 42cm de fte al S c/calle "b", 10ms 467cm de c/fte, 23ms 35cm de fdo al O s/calle 8 o California, Sup. 243ms 8550cm cdos, linda al N c/fdos lote 20 c/calle A. Williams, al E c/lote 18 y al O c/calle 8 o California. Inscripto en Matrícula Nro. 162.446 Capital (11), a nombre de Diers Carlos Pablo 1/3 parte, Rodriguez Plaza Luis 1/13 parte y Diers Ricardo 1/3 parte. Nomenclatura Catastral 1101010804044019 cuenta Nro. 1101-0770018/8. Publíquese edicto por 10 veces en 30 días . Firmado: Dr. Raquel Villagra- Juez- María Martus- Secretaria. Córdoba 01/11/21.

10 días - N° 402068 - s/c - 16/09/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXP: 2094753 - LOPEZ, PABLO ALBERTO - USUCAPION. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: a Tomás Leoncio Ibáñez , al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y al colindante: Alberto Luis Bustos Senesi o sus sucesores, a



los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según plano de mensura de Posesión expediente provincial de mensura número 0587 - 001915 / 2013 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti matrícula 1654 aprobado con fecha 15 de mayo de 2014 se encuentra ubicado en departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipalidad Salsacate (alto del Tala), Lugar Villa Viso, calle Ruta Provincial número 28 sin número, lote 1 provincia de Córdoba, con una superficie de OCHO HECTÁREAS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS lindando al Norte con Ruta Provincial número 28, al Sur con Arroyo Salado, al Este con camino público y al Oeste con posesión de Alberto Luis Bustos Senesi parcela 201- 8670, Nomenclatura catastral: Dpto: 21; Pnia: 24; Pblo: 01; C: 01; S: 02; Mza: 181, Parc: 001, Superficie: 8 Has 6.636,25 m2. Oficina, 10/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.10.

10 días - N° 402254 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "MAURICIO, Hugo Carlos – USUCAPION. Exp. N° 9919873", cita y emplaza en calidad de demandado a Jesús Rufino Becerra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de fs. 13, 27/28, 97 y 120.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Carlos Alfredo Beso, Claudia Mariana Tredicine, Oscar Adrián González, Adrián Villegas, Juan González, Olga Sara Becerra, José Domingo Acosta y Estella Gutiérrez, a la Municipalidad de La Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2020 bajo el Expte. N° 0033-116972/2020, resulta una fracción de terreno URBANO, que se designa como Lote 101 de

la Mzana 055; Nomenclatura Catastral: Depto. San Javier (29), pedanía Talas (05), Municipalidad de La Paz (08), Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 055, Parcela 101, en el paraje o lugar denominado Loma Bola, sobre Av. Adolfo Krütli s/n y calle Jacobo Incamps s/n (informe técnico, punto 1). Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 055, LOTE 101, sobre Av. Adolfo Krütli s/n; lugar denominado Loma Bola, que se describe como sigue: PARCELA de 15 (quince) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =97°33'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 93°51'00" y a una distancia de 30.44 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°58'25" y a una distancia de 79.77 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°33'56" y a una distancia de 29.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°24'10" y a una distancia de 124.61 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 136°57'31" y a una distancia de 13.40 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 138°14'57" y a una distancia de 23.29 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 145°25'15" y a una distancia de 32.23 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°50'44" y a una distancia de 66.55 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°51'34" y a una distancia de 30.09 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°23'34" y a una distancia de 49.24 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 84°27'53" y a una distancia de 4.85 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°39'40" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°40'37" y a una distancia de 4.69 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°17'20" y a una distancia de 10.16 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°23'24" y a una distancia de 80.06 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 10438.03 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Av. Adolfo Krütli; entre los vértices

2-3-4-5 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1(ocupado entre vértices 2-3-4 por Carlos Alfredo Beso); entre los vértices 5-6-7-8 con Arroyo Los Talas; entre los vértices 8-9-10-11 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado por Claudia Mariana Tredicine y Oscar Adrián González, Exp. Prov.:0033-005909/2005); entre los vértices 11-12 con calle Jacobo Incamps; y entre los vértices 12-13-14-15-1 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado entre los vértices 12-13-14-15 por Adrián Villegas y entre los vértices 15-1 en parte por Juan González y Olga Sara Becerra y en parte por José Domingo Acosta y Estella Gutiérrez)" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). OF: 06/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.06.

10 días - N° 403463 - s/c - 13/09/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en autos: "VENZAL, Andrea – USUCAPION. EXP. 10891439", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a los colindantes Carmen Andrada de Villegas, María Luciana Villegas de Cabrera, María Estela Villegas, Armando Joaquín Monteiro y Nélida Cabrita para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 08/02/2021 bajo el Expte. N° 0579-009141/2020, resulta una fracción de terreno URBANA, que se designa como Lote 100 de la Pedanía Talas, Nomenclatura Catastral: 2905080102007101, sito en Ruta Prov. 14 s/n, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad

de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre Ruta Provincial N°14 s/n°; lugar denominado Las Chacras, que se describe como sigue: PARCELA de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice A con dirección Este, rumbo verdadero (A-B)=99°07'52", con un ángulo interno en dicho vértice de 81°27'29" y a una distancia de 45.92 m llegamos al vértice B; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°48'05" y a una distancia de 12. 11 m llegamos al vértice C; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°18'13" y a una distancia de 25.01 m llegamos al vértice D; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°19'46" y a una distancia de 55.21 m llegamos al vértice E; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°06'27" y a una distancia de 25.10 m llegamos al punto de partida, vértice A; encerrando una superficie de 1397.85 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices A-B con Parcela 2, Titular Registral desconocido, posesión de Carmen Andrada de Villegas, Cta. 2905-0653166/5 y Parcela 3, propiedad de María Estela Villegas, MFR° 431.226, Cta.:2905-0536562/1; entre los vértices B-C con Parcela 4, Titular Registral desconocido, posesión de María Luciana Villegas de Cabrera, Cta.:2905-0653224/6; entre los vértices C-D con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por María Estela Villegas; entre los vértices D-E con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Monteiro Armando Joaquín y Cabrita Néilda, Exp. Prov.:0033-093484/2015; y entre los vértices E-A con Ruta Provincial N° 14 " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 31 de agosto de 2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.01.

10 días - N° 404037 - s/c - 15/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 6ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos: "SANTA CRUZ, EDUARDO – USUCAPION, Expte. 2137677"; NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 27 de fecha 04/08/2022, la que en su parte pertinente dice: "RIO CUARTO, 04/08/2022. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar que el Sr. EDUARDO SANTA CRUZ, DNI N° 10.252.265, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Antonio Lucero N° 1171, Ba-

rrio Progreso de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero VEINTIUNO (21), Manzana "C", Identificación Catastral 24-05-052-03-01-102-041, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Número 240509457094, Inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Dominio Folio 7756, Año 1960, Orden 5875; midiendo, a partir del vértice A (ubicado hacia el Nor-Este) con ángulo interno de 87 37 y con rumbo Sud-Este, Línea B-A, mide 10,16 Mts; a partir del vértice B con ángulo interno de 92'05, con rumbo al Nor-Oeste, línea C-B se mide 10.17 Mts; a partir del vértice C, con ángulo interno de 180°22, con rumbo Nor Oeste, línea D-C, se mide 19,64; a partir del vértice D con ángulo interno de 85°18", con rumbo Nor-Este, línea D-E se mide 10,16 Mts., a partir del vértice E con ángulo interno de 94 38, con rumbo Sud-Este, línea E-A se mide 29,41 Mts, cierre de la figura, haciendo una superficie total de 299,59 m2. Asimismo, indica los nombres de los colindantes del inmueble: lindando al Nor-Este con la Parcela 34 de Guerino Ortolan, F 29.116 A 1982; al Sud-Este con Parcela 29 de Sucesión Indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, F 7.756-A 1960; al Nor-Oeste con calle Antonio Lucero; al Sud-Oeste con Parcela 32 de Mario Eduardo Picco, Matrícula N 993.623; con Parcela 31 de Adilia Pérez de Azcurra, Matrícula N° 852.669 y con Parcela 30 de Alicia Emilia Culasso, Matrícula N 764.841; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio A. Candia, registrado bajo el Expediente N° 0572-010.887/2014 "; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Luis Marcial Maldonado el día 01/02/1971 y por el Eduardo Santa Cruz, conforme cesión de derechos hereditarios y posesorios realizado por los sucesores del Sr. Maldonado, el día 03/01/2014. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4º) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Eduardo Santa Cruz, DNI N° 10.252.265, CUIT N.º 20-10252265/7, comerciante, con domicilio en calle Cervantes Norte N.º 552 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1952, estado civil divorciado, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º)

Las costas se imponen por su orden, difiriéndose su regulación hasta el momento en que el Dr. Gastón Valentinuzzi la peticione (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo. MARTINEZ MARIANA - JUEZ.

10 días - N° 404385 - s/c - 21/09/2022 - BOE

En autos "GUERRERO OSCAR – USUCAPION – EXPTE. N° 1231887", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero- Secretaria.Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 07/07/2022.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Fermína López, Fermín López, Juana López, Rosario López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Oscar Ñañez y Omar Neyra o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- FDO: Expediente SAC 1231887 - Pág. 1 / 3.

10 días - N° 404641 - s/c - 26/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 36º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA, Roman Andres, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SUAREZ, LUIS ORLANDO C/ AGÜERO, JOSE PASCUAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6118773" a los herederos de

NELIDA GIUSANO DE AGÜERO y de RAÚL FABIAN AGÜERO. Conforme a la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese. Téngase presente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Raúl Fabián Agüero para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 404741 - s/c - 15/09/2022 - BOE

VILLA MARIA, Juzg.1°Inst.C.C.Flia.4°Nom.-Sec.7 en autos: GARCIA, MIRTA LILIANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – Expte. N° 6854231 se ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 26 de agosto de 2019. Téngase la aclaración formulada respecto del domicilio del colindante Miguel Ángel Merani, a sus efectos. Admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a MANUEL GARCÍA CLAVIJO –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa Arroyo Algodón, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al PROCURADOR DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODÓN para que en el plazo de CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad o al Juez de Paz de la localidad de Arroyo Algodón, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a

los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. FDO.: MONJO SEBASTIAN – JUEZ, MENNA, PABLO ENRIQUE –SECRETARIO.-

10 días - N° 404912 - s/c - 29/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – Dra. Anahi Beretta, en autos “JAIMEZ, ARTURO IGNACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. N° 1597281, cita y emplaza a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 765.615, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1203-1988187/1, y que se describe según plano de mensura como un inmueble que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Villa la Ribera de la localidad de Villa Quillín, calle N° 6 s/n y se designa como lote número 18 de la Manzana Número 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-018, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 15 metros y colinda al noroeste con lote 8 – parcela 8 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 40 metros y colinda al sudeste con calle 21; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 15 metros y colinda al sudoeste con calle N° 6; por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 40,00 metros y colinda al noroeste con lote 10-parcela 10 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979. Superficie de 600,00 metros cuadrados; para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días. Río Tercero, 03/07/2015. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel (Juez) Piñan, Susana Amelia (Secretaria).

10 días - N° 405122 - s/c - 25/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – en autos “BIONDI, EMA-

NUEL Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. N° 2481254, Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble a saber: “FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie designada como lote 10 y 11 ubicado en el pueblo de La Cruz, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que es PARTE DEL LOTE 11 y se ubica en el esquinero S.E., del mismo y mide: 11 mts. de frente al E., sobre calle pública; por 23.65 metros de fondo, SUPERFICIE DE 260,15 MTS.2 y linda: al Este, calle pública; al Norte y Oeste, con parte restante del lote que pertenece al vendedor y al Sud, con lote 12 del plano de referencia.” Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1056053 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 120305321376 mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. A los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: BERETTA Anahi Teresita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 405127 - s/c - 25/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en autos “CABRAL, CARLOS GUSTAVO – USUCAPIÓN” Expte. N° 2311522, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia y Nélide Marcos y Garcia y/o sucesores y/o en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en calle Entre Ríos y Belgrano de la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, designado como LOTE 14 de la MZ. “O”; superficie total de 394,60 mts.2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2403060103050022, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240331576531 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matricula 1.542.830, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal



por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Río Cuarto, 22/02/2022. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ramón Ignacio Rive-ro, Elías Osvaldo Romero, Nilda Beatriz Tejada y Juan Carlos Godoy, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo.: Mariana Martínez (Juez) Ivana Veronica Azcurra (Prosecretaria).

10 días - N° 405128 - s/c - 25/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, SILVINA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2660714), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/03/2018. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (herederos y/o suc. De Matías Tomas Maez y/o quienes se consideren con der. Sobre el inm. Obj. De la presente accion), para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a der. Bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Cítese en calidad de 3ros. Interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia., Municipalidad de Ucha, los colindantes actuales confirmados por la Direc. De Catastro y demás denunciados por el art. 784 CPCC. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más prox. Al de la ubicación del inm. (Art. 783 CPCC). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. El inm. Obj. Del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno con sup. Aprox. De 252 m2, ubicada en el sector Oeste del inm. De más sup. Del que forma parte sitio en la localidad de Ucha, Pedanía Chucul, Dpto. Juarez Celman, Pcia. De Cba, designada la may. Sup.

Como lote 11 de la Mz. 80 y empadronado ante la DGR como prop. Cta. N° 1803/1008769/6, Nomenclatura Catastral 1803190201039010. El lote mide 12m 60cm de frente al Nor-Este sobre calle Junín (lado A-B); 20m el lado al Sur-Este (lado B-C); EL LADO Sur-Oeste (lado C-D) de 12m 60cm y el lado Nor-Oeste (lado D-A) 20m, con ang. Internos de 90°00'00" en todos sus vértices. Sup. Total de la posesión: 252 m2. El inm., se designa como lote N° 100, de la Mz. Oficial N° 80 conforme plano de mensura de posesión, se ubica en la trama urbana del pueblo Ucha, sector Sur de la localidad, respecto a las vías del FFCC NCA, Dpto, Juárez Celman, Pedanía Chucul, Pcia. De Cba. Colindantes: Nor-Este: calle Junin, Sur-Este: Parcela 10 (Resto) Báez Matías Tomas matricula N° 899.824 D.G.R. Cta. N° 18-03-1008768-6. Sur-Oeste: Parcela 11 Oberto Oreste, Matricula N° 1058462 D.G.R. Cta. N° 18-03-0456231-3, Nor-Oeste: Parcela 09 Trabuco Pedro Juan, Milanessio Mirta Rosa, Mat. N° 998.675, D.G.R. Cta. N° 18-03-0079245-4. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el Lote 100, determinado por los vértices A-B-C-D-, siendo su nomenclatura catastral pcial. En el Expte.; C: 02 S:01 MZA.: 039 P:100. Que efectuadas las averiguaciones respecto de los antecedentes dominiales se pudo determinar que el inm. En cuestión afecta el lote 100, parcela 10, en forma parcial, inscrip. En la Mat. A nombre de Báez Matías Tomas y esta empadronada en la cta. 18-03-1008768-6 a nombre de Báez Matías Tomas"

10 días - N° 405245 - s/c - 06/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1422629 - SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. La Sra. Jueza de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1422629 iniciado el 31/07/2013" mediante decreto de fecha 26/05/2022, ha ordenado citar y emplazar a los sucesores y/o herederos de los demandados, Sres. María Josefina Mendeville y Enrique Guillermo Mendeville para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma

que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VIGILANTI, Graciela - Jueza PLT; GHIBAUDO, Marcela. Secretaria. Alta Gracia, Oficina: 26/05/2022. Conste.-

5 días - N° 405496 - s/c - 19/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 9921863)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a la demandada, Sra. Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: 1) Claudio Daniel Grasso; 2) Zuzana Beatris Guevara; 3) Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer; 4) Héctor Raúl Moyano. Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 9, sito en calle n° 14 de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "D" con dirección Nor-Oeste y ángulo interno de 90°, tramo D-A de 15 metros, que linda al Sud-Oeste con calle n°14; desde el vértice "A" con ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 80 de Zuzana Beatris Guevara y Héctor Raul Moyano; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 15 metros, que linda al Nor-Este con la parcela 008 de Claudio Daniel Grasso; y desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo C-D de 30 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 78 de Elsa Noemy Villar, lo que encierra una superficie de 450 m2. Su nomenclatura catastral es: 3108290101018100 y el mismo afecta de manera única, total y coincidente al lote 30 (parcela 79) de la manzana 9, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 863.992.-

10 días - N° 405625 - s/c - 13/10/2022 - BOE